OFICIO CIRCULAR Nº 1319 FECHA: 14.03.1997

# REF.: INSTRUYE SOBRE CUADRO ANEXO A FECU DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA

### A todas las compañías aseguradoras del Segundo Grupo

Las entidades aseguradoras del segundo grupo, deberán enviar en anexo adjunto a los Estados Financieros, la información sobre prima directa y costo de intermediación directo de rentas vitalicias, separado por agentes de venta y corredores, de acuerdo al formato e instrucciones adjuntas a contar del período correspondiente al 31 de marzo de 1997.

Adicionalmente, en el mismo formato y junto con la información del primer trimestre del año en curso, deberá enviarse la información correspondiente al 31 de diciembre de 1996. 1

**SUPERINTENDENTE** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sin efecto por ser de aplicación transitoria.

OFICIO CIRCULAR Nº 1319 FECHA: 14.03.1997

### **INSTRUCCIONES**

#### A. INFORMACION POR COLUMNAS

Renta Vitalicia Vejez: Corresponde al ramo 15 "Renta Vitalicia de Vejez" informado en

FECU.

Renta Vitalicia de Invalidez: Corresponde al ramo 16 "Renta Vitalicia de Invalidez" informado en

FECU.

Renta Vitalicia de Sobrevivencia: Corresponde al ramo 17 "Renta Vitalicia de Sobrevivencia" informada

en FECU.

Agente de Venta : Corresponde indicar en esta columna la prima directa y costo de

intermediación directo de la fuerza de venta directa de la compañía

para cada ramo.

Corresponde indicar en esta columna la prima directa y costo de

intermediación directo de los corredores de seguros, para cada ramo.

Total: Corresponde al total obtenido para cada ramo.

Para el caso de la Prima Directa el total de cada ramo, deberá ser igual al informado en la cuenta 81.111 Prima Directa del Cuadro

Igual al Informado en la cuenta 81.111 Prima Directa del Cuad

Margen de Contribución de la FECU.

Para el caso de Costo de Intermediación el total de cada ramo deberá ser igual al informado en la cuenta 81.211 Costo de Intermediación

ser igual al informado en la cuenta 81.211 Costo de Intermediacior Directo del Cuadro Margen de Contribución de la FECU.

Bilecto dei Oddalo Margen de Continuacion de la

B. INFORMACION POR FILAS

Prima Directa : Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la

Compañía. Deberá informarse en miles de pesos.

Costo de Intermediación Directo: Corresponde a las comisiones y gastos generados por los intermedia-

rios. Deberá informarse en miles de pesos.

OFICIO CIRCULAR Nº 1319 FECHA: 14.03.1997

## **ANEXO**

## PRIMA DIRECTA Y COSTO DE INTERMEDIACION DIRECTO DE RENTAS VITALICIAS

FECHA AL :		

	RENTA VITALICIA VEJEZ			RENTA VITALICIA			RENTA VITALICIA			
				INVALIDEZ			SOBREVIVENCIA			
	AGENTE	CORREDOR	TOTAL	AGENTE	CORREDOR	TOTAL	AGENTE	CORREDOR	TOTAL	
	VENTA			VENTA			VENTA			
PRIMA DIRECTA										
COSTO INTERMEDIACION DIRECTO										